**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-008/2018

**Denunciante:** Paulo Gonzalo Martínez López y Monica Becerra Moreno, en su carácter de Presidente del PAN y Candidata por la Coalición “Por Aguascalientes al Frente”, por el Distrito Electoral Uninominal Local IX, respectivamente.

**Denunciado:** Roberto Tavarez Medina, Candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral Uninominal Local IX, por el Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2374/2018, de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día ocho de junio, a las nueve horas con cuarenta minutos:

1. Oficio IEE/SE/2374/2018, de fecha siete de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por el cual se remite los autos del Procedimiento Especial Sancionador IEE/PES/012/2018, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.

2. Original del Escrito de Denuncia de Procedimiento Especial Sancionador de fecha primero de junio de dos mil dieciocho signado por el C. Paulo Gonzalo Martínez López en su calidad de Presidente del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes y la C. Monica Becerra Moreno en su carácter de Candidata del Distrito IX por la Coalición “Por Aguascalientes al Frente”, consistente en treinta y cinco hojas útiles por uno de sus lados.

3. Original del Escrito de petición de Oficialía Electoral con fecha primero de junio del dos mil dieciocho signado por la licenciada Silvia Irela Ibarra Palos en su carácter de Representante Suplente del PAN ante el CG del IEE en Aguascalientes consistente en tres hojas útiles por uno de sus lados.

4. Original del Escrito de petición de Oficialía Electoral con fecha de primero de junio del dos mil dieciocho signado por la licenciada Silvia Irela Ibarra Palos en su carácter de Representante Suplente del PAN ante el CG del IEE en Aguascalientes consistente en tres hojas útiles por uno de sus lados.

5. Original del Escrito de petición de Oficialía Electoral con fecha primero de junio del dos mil dieciocho signado por la licenciada Silvia Irela Ibarra Palos en su carácter de Representante Suplente del PAN ante el CG del IEE en Aguascalientes consistente en tres hojas útiles por uno de sus lados.

6. Original de un ejemplar del Periódico la Jornada Aguascalientes con fecha primero de junio de dos mil dieciocho.

7. Original de un ejemplar del Periódico Aguas con fecha primero de junio de dos mil dieciocho.

8. Original del Acuerdo de Radicación de fecha dos de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por ambos de sus lados.

9. Original de la Cédula de Notificación por Estrados con fecha dos de junio del dos mil dieciocho dentro de los autos del expediente IEE/PES/012/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por ambos de sus lados.

10. Original del Acuerdo de Admisión de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

11. Original de la Cédula de Notificación por Estrados con fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

12. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral con número de oficio IEE/OE/043/2018 certificado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por ambos de sus lados.

13. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral con número de oficio IEE/OE/044/2018 certificado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por ambos de sus lados.

14. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral con número de oficio IEE/OE/045/2018 certificado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SG del CG del IEE de Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por ambos de sus lados.

15. Original de la Cédula de Notificación Personal al C. Roberto Tavarez Medina, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, signada por la C. Celia Medina García en calidad de con quien se entiende la Notificación y el licenciado Víctor Miguel Dávila Leal, en su carácter de Notificador del IEE Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

16. Original de la Cédula de Notificación Personal a la C. Mónica Becerra Moreno, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, signada por el C. José de Jesús Salas Díaz en calidad de con quien se entiende la Notificación y la licenciada Daniela Fernández Gutiérrez en su carácter de Notificadora del IEE Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

17. Original de la Cédula de Notificación Personal al Partido Acción Nacional, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, signada por el C. José de Jesús Salas Díaz en calidad de con quien se entiende la Notificación y la licenciada Daniela Fernández Gutiérrez en su carácter de Notificadora del IEE Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

18. Original de la Cédula de Notificación Personal al Partido Revolucionario Institucional, de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, signada por la C. Patricia Valadez Bustamante en calidad de con quien se entiende la Notificación y el licenciado Víctor Miguel Dávila Leal, en su carácter de Notificador del IEE Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.

19. Original del Escrito de la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, signada por el licenciado Víctor Miguel Dávila Leal y la licenciada Daniela Fernández Gutiérrez, ambos del IEE de Aguascalientes, así como los licenciados Martín Irak Ibarra Aspinwall y Pedro Julio Pasillas García, consistente en trece hojas útiles por uno de sus lados.

20. Original del Escrito de contestación de Queja de fecha siete de junio del dos mil dieciocho signada por el C. Pedro Julio Pasillas García en su carácter de Representante Suplente ante el CG del IEE de Aguascalientes, consistente en catorce hojas útiles por uno de sus lados.

 21. Original del Escrito de contestación de Queja de fecha siete de junio del dos mil dieciocho por el ingeniero Roberto Tavarez Medina en su carácter de Candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Local IX en Aguascalientes, consistente en nueve hojas útiles por uno de sus lados.

22. Original de la copia de traslado del documento antes descrito, en cantidad similar de hojas.

23. Copia simple de la credencial para votar que expide el Instituto Nacional Electoral al C. Martin Irak Ibarra Aspinwall, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

24. Copia simple de la credencial para votar que expide el Instituto Nacional Electoral al C. Pedro Julio Pasillas García, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.

25. Original del Informe Circunstanciado con fecha siete de junio del dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG, del IEE de Aguascalientes, dentro de los autos del Expediente IEE/PES/012/2018, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a ocho de junio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-008/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**